

La importación de vehículos: un beneficio desconocido para las personas con discapacidad

Yolanda Liliana Bejarano Muñoz^{1*}, Héctor Esteban Garrido Salazar²

¹Pontificia Universidad Católica del Ecuador Ibarra

*Autor para correspondencia: ybejarano@pucesi.edu.ec

Recibido: 2024/07/2

Aprobado: 2024/11/30

DOI:

RESUMEN

El estudio revisa el proceso de importación de vehículos para personas con discapacidad en Ecuador, analizando los desafíos y el panorama actual de este proceso. Durante el siglo XIX, se fundaron instituciones para personas con discapacidad y se crearon movimientos que abogaban por los derechos y la equidad de estas personas. En los años 90 se aprobó la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), marcando un hito importante en la igualdad de acceso y oportunidades para esta población. A mediados del siglo XX, en el Ecuador, se comienza a dar más importancia a sus derechos y se crean instituciones de ayuda, pero que carecían de recursos y condiciones adecuadas. En los años 70 se fundó la Federación Nacional de Organizaciones para Personas con Discapacidad del Ecuador (FENASEP) y en 1992 se aprobó la Ley sobre Discapacidades, que sentó las bases para la creación del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS). En 2012 se emitió una nueva ley para garantizar la inclusión social, laboral y educativa. En este sentido, se enfatiza la importancia de importar vehículos adaptados para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y promover una mayor integración social. El estudio analiza los desafíos que tienen que enfrentar las personas con discapacidad y el desconocimiento que existe acerca de la oportunidad de obtener este beneficio. Así, el objetivo de esta investigación es identificar los beneficios, examinar las ventajas que ofrece la importación de vehículos para personas con discapacidad, analizar las barreras existentes y evaluar el impacto social y económico, con el fin de avanzar hacia una sociedad más inclusiva, donde las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades y los mismos derechos que el resto de la población, contribuyendo a la inclusión laboral, educativa o social. La investigación es de carácter cualitativo. Para la obtención de los datos se consideraron opiniones de profesionales del área de estudio y la experiencia de personas que realizaron procesos de importación de vehículos. En conclusión, el artículo enfatiza la importancia de desarrollar estrategias que faciliten los procedimientos de importación de vehículos adaptados a personas con discapacidad, promoviendo de esta manera la inclusión y el bienestar social.

Palabras clave: importación de vehículos, personas con discapacidad, exención de aranceles, inclusión social

ABSTRACT

The study reviews the process of importing vehicles for people with disabilities in Ecuador, analyzing the challenges and the outlook of this process. During the 19th century, institutions for people with disabilities were founded and movements were created to advocate for the rights and equity of people with disabilities. In the 1990s, the Americans with Disabilities Act (ADA) was passed, marking an important milestone in equal access and opportunity for this population. In the mid-twentieth century, in Ecuador, more importance began to be given to their rights, and institutions were created to help them, but they lacked adequate resources and conditions. In the 1970s, the National Federation of Organizations for Persons with Disabilities of Ecuador (FENASEP) was founded and in 1992 the Law on Disabilities was passed, which laid the groundwork for the creation of the National Council on Disabilities (CONADIS). In 2012 a new law was issued to guarantee social, labor, and educational inclusion. In this regard, it emphasizes the importance of importing adapted vehicles to improve the quality of life of people with disabilities and promote greater social integration. The study analyzes the challenges faced by people with disabilities and the lack of knowledge about the opportunity to obtain this benefit. Thus, the objective of this research is to move toward a more inclusive society, where people with disabilities have equal opportunities and the same rights as the rest of the population. The research is qualitative in nature. To obtain the data, the opinions of professionals in the area of study and the experience of people who have carried out vehicle importation processes were considered. In conclusion, the article emphasizes the importance of developing strategies to facilitate the procedures for importing vehicles adapted for people with disabilities, thus promoting inclusion and social welfare.

Keywords: vehicle imports, people with disabilities, tariff exemption, social inclusion

Yolanda Liliana Bejarano Muñoz  orcid.org/0009-0000-8553-0841

Héctor Esteban Garrido Salazar  orcid.org/0009-0000-7997-2897

INTRODUCCIÓN

La presente investigación es el resultado de un análisis de personas que no acceden a los beneficios descritos en la Ley Orgánica de Discapacidades, ya sea por desconocimiento acerca de la ley o por la falta de difusión de los organismos encargados. Este trabajo investigativo tiene gran importancia en el contexto social y comunitario, ya que busca favorecer la inclusión de las personas con discapacidad en el Ecuador, dándoles a conocer los beneficios a los que pueden acceder con la importación de vehículos. Asimismo, tiene un impacto en la sociedad y la comunidad en su conjunto, al promover los valores de la equidad, el respeto y la consideración (Consejo Nacional de Discapacidades, 2012).

La importación de vehículos con beneficios tributarios para personas con discapacidad es una medida que varios países, incluido Ecuador, han implementado como parte de sus políticas de inclusión. Esta propuesta surgió como una forma de promover la movilidad y la independencia de las personas con discapacidad; basada en el reconocimiento de que el transporte es fundamental para la integración social y laboral, permite que muchas personas con discapacidad accedan a vehículos adaptados a sus necesidades, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida y la autonomía de los beneficiarios (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2024).

No obstante, hay que recalcar otros factores, como los trámites burocráticos complicados y engorrosos, las limitaciones en la aplicabilidad de la normativa aduanera que dificultan la importación, así como la falta de instituciones financieras que otorguen créditos a este sector de la población, que interfieren en este derecho que tienen las personas con discapacidad (Trámites Básicos, 2024).

Si bien existen investigaciones previas de otras universidades con instructivos para importar este tipo de vehículos para personas con discapacidad, están desactualizados respecto a los nuevos procedimientos simplificados emitidos por el SENA. En este sentido, el desconocimiento sobre la importación de vehículos para personas con discapacidad es preocupante y limita el acceso a este derecho.

Otros estudios de la Universidad del Azuay y la Universidad de las Américas (UDLA) se enfocan principalmente en un análisis detallado sobre la legislación de los tributos de importación de vehículos para personas con discapacidad y los procedimientos de importación, pero están enfocados exclusivamente en una marca de vehículo importado desde Estados Unidos (Coello E, Zeas K, 2019).

Uno de los problemas más alarmantes es el desconocimiento del beneficio que tienen las personas con discapacidad, esto es, la posibilidad de importar un vehículo adaptado a sus necesidades, con exenciones tributarias regidas por las normas, procedimientos y leyes del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), en el que se detallan los parámetros de importación y exportación.

Según la información del Ministerio de Salud Pública, el total nacional de personas con discapacidad es de 487 575, es decir, entre el 5 % y el 7 % de la población total hasta el 2024. Sin embargo, estos datos no son precisos porque hay personas con discapacidad que no se encuentran registradas y, en otros casos, están registradas personas que ya han superado su discapacidad.

Los resultados de esta investigación contribuyen a que las personas con discapacidad, dependiendo del tipo o grado, puedan conocer toda la información respecto al proceso de obtención de la cédula de

discapacidad y el proceso de importación de bienes y vehículos para personas con discapacidad, incluidos los reglamentos a los que se deben acoger para la importación.

Uno de los desafíos que presenta este beneficio es equilibrar la ayuda a las personas con discapacidad con las necesidades fiscales del país. Numerosas personas con discapacidad desconocen cómo acceder a este beneficio; además, se enfrentan a adversidades y a la complejidad que implica adquirir estos vehículos, especialmente aquellos que deben ser adaptados a las características de la discapacidad que tiene cada persona. Por ello, en Ecuador existe una carencia de este tipo de vehículos y, si los hay, tienen muy altos costos.

Además, existen otros desafíos en el proceso de importación de vehículos especiales, a pesar de los esfuerzos del Gobierno por facilitar este trámite. Así, aunque este proceso ha sido simplificado, todavía existen requisitos administrativos que resultan complicados para muchas personas, lo que constituye un obstáculo significativo para aquellos que no tienen acceso a una asesoría adecuada. Para importar un vehículo exento de tributos, los solicitantes deben presentar varios documentos, incluyendo el carné de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública y una declaración juramentada ante un notario (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2019).

Un problema recurrente es la falta de conocimiento sobre los beneficios disponibles para las personas con discapacidad en relación con la importación de vehículos especiales. Muchos desconocen los procedimientos y beneficios fiscales, incluso los profesionales del sector que deberían asesorar adecuadamente a los solicitantes; esta situación conduce a que las personas interesadas busquen intermediarios que pueden no estar bien informados, resultando en un uso ineficiente de los recursos disponibles (Vintimilla-Vera, 2023).

Además de las limitaciones para la exoneración tributaria que existen en el país, para la importación de vehículos adaptados u ortopédicos las personas deben cumplir con criterios específicos y demostrar su grado de discapacidad. Este puede ser un proceso engorroso y desalentador, ya que el beneficio se limita a una sola importación cada cinco años, lo que puede no ser suficiente para satisfacer las necesidades cambiantes de las personas con discapacidad (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2021).

Es positivo que el proceso de importación se haya digitalizado, pero también puede ser un desafío para aquellos que no están familiarizados con las herramientas tecnológicas necesarias para completar los trámites en línea (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2019).

Una vez importado el vehículo, el proceso de matriculación también presenta sus propios retos; requerir múltiples documentos, pagos adicionales y la falta de centros de matriculación accesibles pueden dificultar aún más el procedimiento y resultar en una carga financiera y administrativa para las personas con discapacidad (Alcaldía de Cuenca, 2023).

La investigación sobre la importación de vehículos para personas con discapacidad en Ecuador se puede enmarcar dentro de varias ramas o enfoques de estudio, principalmente en relación con las políticas implementadas por el Gobierno ecuatoriano, como la Ley Orgánica de Discapacidades y las normativas del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

Estos estudios pueden evaluar si las políticas actuales promueven una inclusión efectiva en la sociedad, facilitando el acceso a vehículos adaptados y a los beneficios fiscales asociados. Además, en el ámbito legal, la revisión de las normativas, los requisitos y el cumplimiento de los procedimientos a seguir permiten comprender las implicaciones legales que podrían tener las personas con discapacidad para obtener el beneficio de las exoneraciones fiscales.

Desde la perspectiva económica y de comercio exterior, se puede entender el impacto de la importación de vehículos adaptados teniendo en cuenta el análisis de costos, los beneficios fiscales y el efecto en el comercio exterior del país, enfocado en las exoneraciones tributarias que afectan tanto a los individuos como al mercado automotriz.

En cuanto al enfoque social y cultural, se podría mencionar cómo las actitudes sociales hacia las personas con discapacidad afectan a su capacidad para acceder a vehículos adaptados.

Por último, es importante destacar que la importación de estos vehículos puede abrir oportunidades para el desarrollo de un mercado especializado. A medida que crece la demanda de vehículos adaptados, tanto importadores como fabricantes tienen la oportunidad de ofrecer productos y servicios enfocados en este sector. Esto no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino que también impulsa la economía al generar nuevos empleos y mejorar la oferta en la industria automotriz.

MÉTODOS

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, pues busca analizar las políticas implementadas en el Ecuador para la importación de vehículos que benefician a las personas con discapacidad. El método utilizado fue el analítico-sintético, que permitió analizar y procesar en profundidad la información referente a la importación de vehículos para personas con discapacidad; asimismo, permitió, en la sistematización de los resultados, generar conclusiones integrales sobre la situación de la importación de vehículos adaptados para personas con discapacidad en Ecuador.

El diseño de la investigación es no experimental, ya que se basa en procedimientos y documentación existente. Además, tiene un diseño transversal, porque los datos de la investigación son de un tiempo único y son recolectados en un solo momento, por lo que si, con el paso del tiempo, los procedimientos y la documentación llegasen a cambiar, se procedería a hacer la actualización respectiva.

Las técnicas de investigación utilizadas fueron las siguientes:

Análisis documental: se analizaron documentos oficiales, como leyes, decretos y normativas aduaneras, que fueron fundamentales para entender el marco legal que regula la importación de vehículos para personas con discapacidad. Este análisis permite revelar cómo se aplican las políticas y si hay algunas que dificultan el acceso a estos beneficios.

Las fuentes de información que se utilizaron fueron:

- Leyes sobre discapacidad en Ecuador.
- Normativas aduaneras y fiscales sobre exoneraciones de aranceles.
- Informes de organismos internacionales o nacionales sobre accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad.

Esta investigación cuenta con información relacionada con procedimientos de importación, lineamientos, disposiciones y otras leyes que fue tomada de la Ley Orgánica de Discapacidades, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y la Ley de Reforma Tributaria, así como de sus respectivos reglamentos. También se usaron como fuentes diversas tesis sobre el tema, de las cuales se obtuvo información relevante para la elaboración de esta investigación.

Para conocer la opinión de expertos en el campo de la importación, se utilizó la entrevista como técnica de recolección de información; se elaboró un cuestionario en el que se abordaron los siguientes temas: requisitos, trámites en el proceso de importación, procedimientos para la obtención de la certificación de la discapacidad y experiencias sobre tiempos y costos, con el fin de comprender el contexto de la importación y sus respectivas variables, como tiempos, documentación, inconvenientes, etc.

La selección de expertos que participaron en la investigación se realizó de forma rigurosa. El criterio principal para la selección fue que tuvieran conocimiento y experiencia en aspectos legales para la importación de vehículos especiales, así como experiencia en el proceso de importación, requisitos y documentos requeridos para la obtención del carné de discapacidad. Su opinión permite realizar un diagnóstico del problema a analizar. En esta investigación no se aplicó la muestra al tratarse de una población reducida.

Los datos recolectados fueron obtenidos de tres personas:

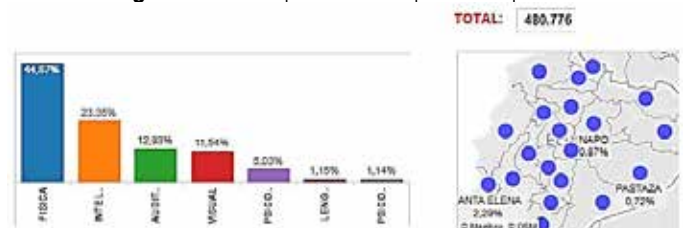
- Profesional del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE).
- Funcionario del Ministerio de Salud Pública (MSP).
- Persona con discapacidad con experiencia en la importación de vehículo.

Los datos recolectados contienen preguntas abiertas con el objetivo de interpretar y generar conclusiones tomando en cuenta entornos, experiencias y opiniones respecto al tema tratado.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A lo largo de la historia, el tratamiento de las personas con discapacidad ha sido variado y la evolución hacia una sociedad más inclusiva sigue siendo un proceso en desarrollo. La conciencia, la legislación y la promoción de los derechos humanos han sido fundamentales para impulsar cambios positivos en la vida de las personas con discapacidad. En las siguientes tablas se muestran datos de los diferentes tipos y grados de discapacidad en Ecuador.

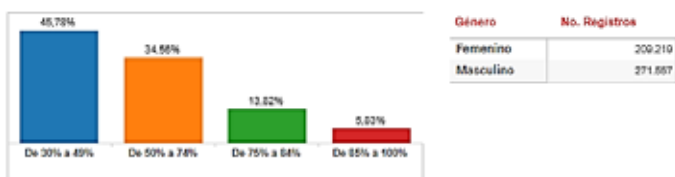
Figura 1 Total de personas con tipo de discapacidad



Nota: En la gráfica se pueden observar los porcentajes de cada tipo de discapacidad de un total de 480 776 personas con discapacidad existentes en el Ecuador. Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2024).

Cada barra en la figura representa un tipo de discapacidad específico; la de color azul muestra un 44.87 % de personas con discapacidad física y la de color anaranjado indica el porcentaje de personas con discapacidad intelectual.

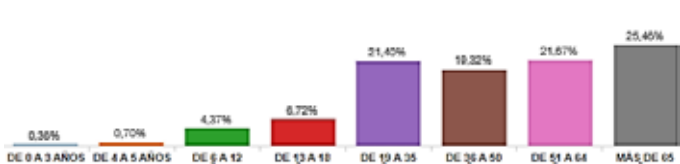
Figura 2 Total de personas con grado de discapacidad



Nota: La figura muestra el grado de discapacidad que tienen las personas en el Ecuador. Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2024).

Del total de personas con discapacidad, la mayor parte es del género masculino. Además, se puede observar que el 45.78 % de las personas registradas tiene una discapacidad del 30 % al 49 %, ya sea por su estado físico, intelectual o auditivo, entre otros.

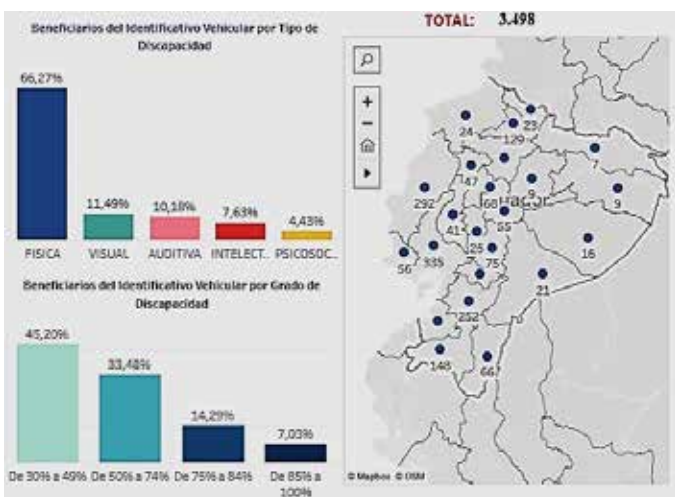
Figura 3 Total de personas con grupos etarios de discapacidad



Nota: La figura permite visualizar la cantidad de personas con discapacidad en función de los diferentes grupos de edad. Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2024).

Al analizar la imagen, se evidencia una relación directa entre la discapacidad y le edad de las personas; es decir, a mayor edad, mayor discapacidad, salvo la edad comprendida entre los 19 y 35 años, que presenta un porcentaje más alto en comparación con la franja etaria de los 36 a 50 años.

Figura 4 Personas con discapacidad beneficiarias del identificador vehicular



Nota: El gráfico indica la aplicabilidad de los beneficios tributarios por tipo y porcentaje de grado de discapacidad. Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2024).

La mayoría de las personas con discapacidad física, el 66.27 %, aplican a los beneficios de exoneración del pago de tributos a la importación de vehículos. De igual forma, las personas que más se

benefician de este derecho son aquellas que tienen un grado de discapacidad comprendido entre el 30 % y el 49 %. Respecto a las provincias, aquellos que más acceden a este beneficio se encuentran ubicados en Pichincha, Guayas y Manabí.

Tabla 1 Porcentaje de discapacidad y beneficio tributario

Grado de discapacidad	Porcentaje para la aplicación del beneficio	Código liberatorio	Tributo a pagar
Del 30 % al 49 %	60 %	0741	16 %
Del 50 % al 74 %	70 %	0742	12 %
Del 75 % al 84 %	80 %	0743	8 %
Del 85 % al 100 %	100 %	0746	0 %

Nota: Esta tabla muestra a las personas con discapacidad y personas jurídicas que se benefician de la exoneración total o parcial de los tributos, dependiendo del porcentaje de discapacidad. Fuente: Zeas (2018). Análisis de la exención de tributos en la importación de vehículos para las personas con discapacidad en Ecuador desde la entrada en vigencia del COPCI hasta la actualidad [tesis de grado]. Universidad del Azuay, Cuenca.

En la Tabla 1 se evidencia que, mientras más alto sea el porcentaje de discapacidad que tengan las personas, más beneficios tendrán en la exoneración de tributos; así, una persona que tiene un porcentaje de discapacidad del 30 % al 49 % se exonera de un 60 % de tributos, es decir, paga un 16 %, tomando en cuenta el arancel aplicado a los vehículos automotores del 40 %, Las personas con un grado de discapacidad del 85 al 100 % tienen la exoneración total de los derechos arancelarios.

DIAGRAMAS DE FLUJO

Símbolo	●	⊕	➔	■	◐	▼
Significado	Trámite	Operación combinada	Seguimiento	Inspección	Demora	Finalización

Tabla 2 Diagrama del proceso para la obtención de la cédula de persona con discapacidad.

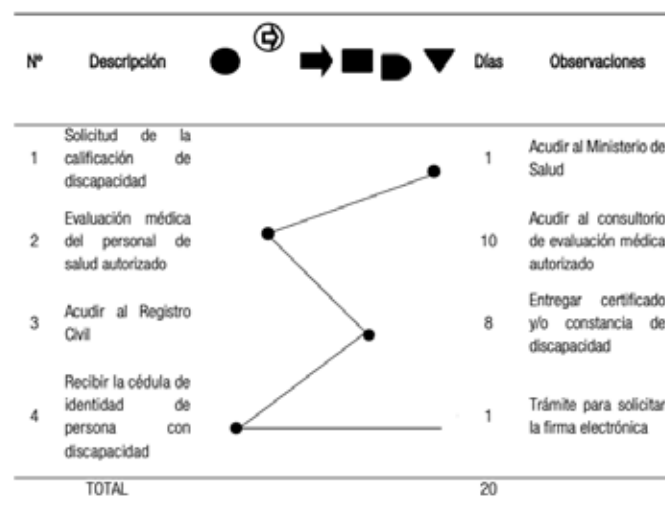
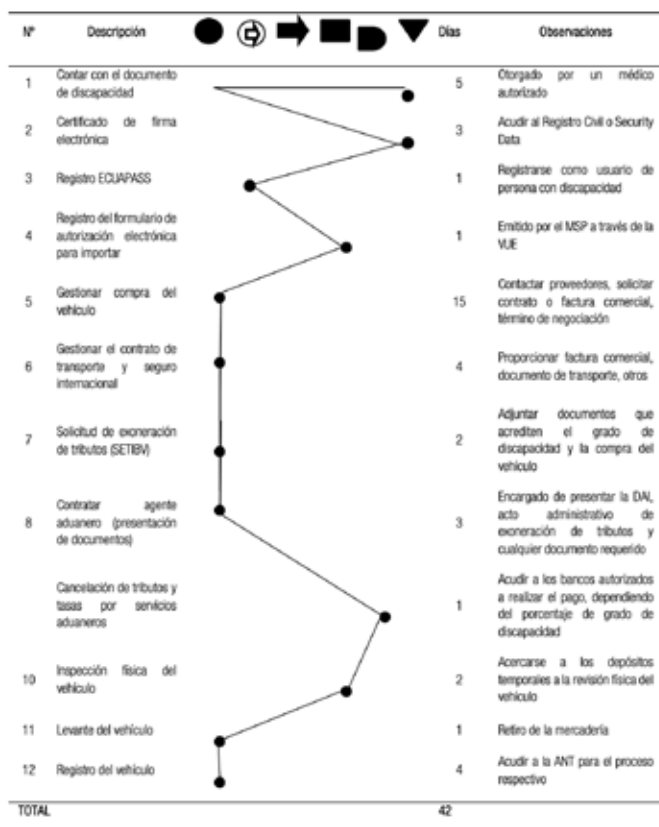


TABLA 3 Diagrama del proceso de importación de vehículos para personas con discapacidad



Desde la perspectiva cualitativa de la entrevista a expertos, se manifiesta que, a partir del 2012, se dan reformas en la ley de discapacidades que otorgan mayores beneficios a este sector de la población; uno de ellos es la importación de bienes y vehículos para personas con discapacidad. Lamentablemente, el desconocimiento de la constitución, de sus derechos y deberes ha impedido que la mayoría de la ciudadanía disfrute de estos beneficios, pese a las campañas de socialización a la comunidad que ha impulsado el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) junto con el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE). Asimismo, el factor económico y el tiempo para realizar los procesos aduaneros son algunos de los problemas que se presentan a la hora de acceder a los beneficios de la importación de vehículos.

Según el MSP y el CONADIS, actualmente 480 776 personas cuentan con el carné de discapacidad, esto es, el 2.67 % de la población total; sin embargo, solo 3998 personas han aplicado al beneficio de la exoneración de tributos a la importación de vehículos.

En la entrevista realizada a la Ing. Lucía Díaz, funcionaria del CONADIS como analista de transversalización y participación de la provincia de Imbabura, se señala que la Universidad San Francisco de Quito y el CONADIS se encuentran en el proceso de elaboración de un proyecto de accesibilidad a la información a través de medios digitales, especialmente para personas con discapacidad física y visual.

Discusión

Los resultados de esta investigación apuntan a que las personas con discapacidad y personas jurídicas encargadas de su atención pueden importar vehículos para su uso exclusivo, con exenciones del pago de tributos al comercio exterior en función de su porcentaje de discapacidad; para ello, se debe registrar la solicitud de exoneración de tributos,

accediendo a un beneficio por parte del Gobierno con el compromiso de que reflejen la priorización para personas con discapacidad.

Es importante recalcar que la falta de información por parte de los solicitantes es otro obstáculo, ya que en muchos casos no tienen conocimientos acerca de las leyes de discapacidad ni saben a quién acudir para obtener asesoramiento, por lo que tienen limitaciones con algunos aspectos de la importación, como los valores, el cilindraje o los tipos de vehículos.

Asimismo, existe desconocimiento y falta de asesoramiento por parte de algunas casas comerciales de vehículos sobre la exoneración tributaria para discapacitados. Además, la cotización de costos varía mucho, pues en ciertas concesionarias se ofrecen, para algunos modelos, más beneficios económicos al importar el vehículo exonerado en comparación con otras concesionarias.

También se observó que el proceso simplificado de importación de vehículos tiene algunos inconvenientes; principalmente, los procedimientos a seguir no son suficientemente claros en cuanto a la accesibilidad de la información, dificultad que genera una sensación de exclusión y discriminación para la calificación de las personas con discapacidad.

Por otra parte, se debe enfatizar que los vehículos ortopédicos importados se adaptan a las capacidades de movilidad de las personas con discapacidad; según el tipo de discapacidad de la persona solicitante, estos vehículos tienen incorporadas las respectivas adaptaciones que facilitan su uso y su conducción.

Según el SENA (2024), la procedencia de los vehículos exonerados para personas con discapacidad es: China, con 21.4 %; Indonesia, 20 %; Japón, 18.9 % y el resto de los países con una participación del 39.70 %. Con base en estos datos, se puede deducir que las importaciones provenientes de China podrían aumentar significativamente en años posteriores, sobre todo a causa del tratado de libre comercio que entró en vigor el 1 de mayo de 2024.

Muchos países han adoptado medidas similares, siguiendo las recomendaciones de organismos internacionales como la ONU. Estas medidas han beneficiado a la importación de vehículos para personas con discapacidad en Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda y países europeos. Es importante tomar en cuenta que este beneficio puede variar según el país y está sujeto a cambios en su normativa, pero los requisitos, en general, son similares a los que se solicitan en el Ecuador.

La importación de vehículos para personas con discapacidad en Ecuador está regulada por normativas específicas que conceden beneficios fiscales, pero estos procesos pueden diferir de los de otros países. Por ejemplo, Estados Unidos, la Unión Europea y México otorgan a las personas con discapacidad el beneficio de importar vehículos sin límites estrictos, ofreciendo más amplitud y apertura de criterios en cuanto a costos y posibilitando así adquisiciones más asequibles.

Sin embargo, con el pasar del tiempo, las leyes y reglamentos de nuestro país pueden cambiar, por lo que se requiere actualizar la información para evitar inconvenientes al importar el vehículo y dar a conocer el beneficio para las personas con discapacidad. Ecuador ofrece beneficios significativos dentro de un marco regulatorio más restrictivo y sujeto a limitaciones en cuanto al valor y la frecuencia de importación. Además, proporciona un proceso formalizado con el fin de asegurar el uso adecuado de este beneficio.

A pesar de las leyes o normativas que maneja el Ecuador, lo que se busca es promover la inclusión y facilitar el acceso a vehículos adaptados para personas con discapacidad. Es evidente que existen limitaciones significativas en términos de requisitos burocráticos, restricciones económicas y condiciones de uso. Por otro lado, se debería trabajar en una simplificación de procesos y en la revisión de normativas que permitan una mayor flexibilidad y accesibilidad para las personas con discapacidad.

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos en esta investigación permiten conocer que las personas con discapacidad deben: acreditar su condición mediante un certificado médico oficial, cumplir con los criterios de calificación establecidos y presentar los documentos requeridos sobre ingresos e identificación. El vehículo a importar debe ajustarse a las especificaciones permitidas, siguiendo los procedimientos administrativos y legales vigentes para solicitar los beneficios tributarios correspondientes.

En síntesis, para facilitar la importación de vehículos adaptados a personas con discapacidad se requiere exención arancelaria, procedimientos simplificados, flexibilización de normas técnicas, criterios objetivos de elegibilidad y acuerdos internacionales. Estos factores garantizarán el acceso a costos razonables, promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades en medidas de movilidad.

Es importante señalar que la importación de vehículos automóviles por parte de personas con discapacidad está sujeta a beneficios tributarios específicos. El porcentaje de discapacidad determinará el monto de la exención arancelaria y de otros impuestos aplicables. Las autoridades correspondientes evaluarán cada caso particular para definir los tributos a pagar, tomando en cuenta la normativa vigente y los requisitos establecidos.

Finalmente, las personas con discapacidad deben presentar la documentación requerida y cumplir con los procedimientos estipulados dentro de la normativa para acceder a estas exenciones y facilitar el proceso de importación de acuerdo con el grado y tipo de discapacidad. Se debe tener en cuenta que dicha normativa podría cambiar, si se tuviesen revisiones continuas en las limitaciones que existen para las personas con discapacidad.

Estos cambios no solo facilitarían el acceso a vehículos especiales, sino que también mejoraría la calidad de vida de las personas con discapacidad y fomentaría su inclusión social y económica en el país.

Contribución de autores: Conceptualización: Yolanda Bejarano – Esteban Garrido; metodología: Yolanda Bejarano – Esteban Garrido; validación: Yolanda Bejarano – Esteban Garrido; análisis formal: Yolanda Bejarano – Esteban Garrido; investigación: Yolanda Bejarano – Esteban Garrido; recursos: Yolanda Bejarano – Esteban Garrido; redacción y preparación del borrador original: Yolanda Bejarano – Esteban Garrido; redacción, revisión y edición: Yolanda Bejarano – Esteban Garrido. Los autores han leído y aceptado la versión publicada del documento”.

Fuente de financiamiento: Esta investigación no recibió financiamiento externo.

Conflicto de intereses: Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

REFERENCIAS

- Alcaldía de Cuenca. . Matriculación vehículos nuevos-importados por discapacidad. 17<https://www.cuenca.gob.ec/content/maticulaci%C3%B3n-veh%C3%ADculos-nuevos-importados-por-discapacidad> de octubre de 2023
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (2013). Dirección Nacional Jurídica. Ecuador.
- Coello E. Zeas K. (2019) Análisis de la exención de tributos en la importación de vehículos para las personas con discapacidad en Ecuador desde la entrada en vigencia del COPCI hasta la actualidad, Tesis Universidad del Azuay, <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/8665>.
- Consejo Nacional Para la Igualdad de Discapacidades. (17 de julio de 2024). Estadísticas de Discapacidad. Obtenido de <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>
- Importaciones Ecuador (11 de febrero de 2024). Importación de Bienes para Discapacitados, Obtenido de <https://www.importacionesecuador.com.ec/despacho-aduanero/importacion-de-bienes-para-discapacitados>.
- Ley Orgánica de Discapacidades, Registro Oficial No.796 del 25 de septiembre de 2012. Obtenido en: https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf.
- Ministerio de Salud Pública. (27 de abril de 2018). Rapidez y modernización en importación de bienes y vehículos para personas con discapacidad . Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/rapidez-y-modernizacion-en-importacion-de-bienes-y-vehiculos-para-personas-con-discapacidad/>
- OMC. (2019). *Aranceles*. Obtenido de Organización Mundial de Comercio: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tariffs_s/tariffs_s.htm
- OMS. (2019). *Discapacidades*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>
- OpenAI (2024). ChatGPT (Marzo 24 version) {Large Language model}. <https://openai.com>
- Plan Nacional de Desarrollo. (2017). Consejo Nacional de Planificación. Toda Una Vida. Ecuador.
- Trámites Básicos. (6 de junio de 2024). *Importación de vehículos exonerados de tributos para personas con discapacidad*. Obtenido de <https://www.tramitesbasicos.com/vehiculos-exonerados-discapacidad/>
- SENAE. (13 de febrero de 2024). Servicios para Personas con Discapacidad Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/servicio-al-ciudadano/para-personas-con-discapacidad/>
- Diario el Universo (11 de febrero de 2024). Paso a paso para renovar la cédula de ciudadanía de personas con discapacidad en Ecuador, Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/paso-a-paso-para-renovar-el-carne-de-discapacidad-en-ecuador-nota/>
- Vintimilla-Vera, J. P. (2023). Aspectos legales y elaboración de guía de importación de productos para . *Polo del Conocimiento*, 8 (3), 219-247.